



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES

II LEGISLATURA

29 DE DICIEMBRE DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre estado de conservación de las viviendas en los cascos antiguos de Cehegín y Caravaca.

(pág. 3.412)

Moción sobre el Servicio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento.

(pág. 3.412)

Moción sobre obras en la intersección de las carreteras Torre Pacheco-Los Alcázares y San Javier-Cartagena.

(pág. 3.412)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 138, sobre contaminación del

5. Respuestas

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 332 (II-5345), para respuesta escrita, sobre cumplimiento de la Ley de Protección y Armonización de usos del Mar Menor, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 147).

(pág. 3.417)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 327 (II-5325), para respuesta escrita, sobre compra de terrenos por la Comunidad Autónoma a agricultores de Los Camachos, de Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 147).

(pág. 3.418)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 333 (II-5346), para respuesta escrita, sobre constitución de la Comisión para la elaboración de un Plan Regional de Educación de Adultos, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 147).

(pág. 3.418)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**1. De la Asamblea**

Anuncio del contrato de suministro de material informático.

(pág. 3.419)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 21 de diciembre actual, mociones "sobre estado de conservación de las viviendas en los cascos antiguos de Cehégín y Caravaca", "sobre el Servicio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento" y "sobre obras en la intersección de las carreteras Torre Pacheco-Los Alcázares", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE ESTADO DE CONSERVACION DE LAS VIVIENDAS EN LOS CASCOS ANTIGUOS DE CEHEGIN Y CARAVACA.

La Asamblea Regional acuerda aprobar la siguiente moción:

1ª.- Instar al Consejo de Gobierno para la agilización y pronta terminación de los Planes Especiales de Reforma Interior de los cascos antiguos de Cehégín y Caravaca, que se encuentran en período de redacción.

2ª.- Que, de acuerdo con los avances de los susodichos Planes Especiales de Reforma Interior, y en colaboración con los ayuntamientos respectivos y la Administración central, se inicien las actuaciones pertinentes para remediar las deficiencias estructurales surgidas.

3ª.- Que, por las Administraciones públicas y, en concreto, por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, dentro de los Presupuestos de 1990, se dé solución urgente a las familias que se han quedado sin hogar en Cehégín y Caravaca, y se inicie, en el más corto espacio de tiempo posible, la construcción de viviendas para las mismas.

4ª.- Que, para todo ello, se gestionen ante el Gobierno central, la Comunidad Económica Europea y cualquier otro organismo, las subvenciones necesarias para conseguir los anteriores

objetivos.

Cartagena, 21 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO SEGUNDO,
Miguel Navarro Molina José A. Espallardo J.

MOCION SOBRE EL SERVICIO REGIONAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero.- Que, por la Consejería de Administración Pública e Interior, se elabore un estudio de necesidades de medios humanos y materiales para conseguir un desarrollo armónico del Servicio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, dotándolo de una estructura orgánica y funcional que vertebrase a las distintas unidades operativas situadas en los diferentes municipios, de forma que se asegure una mejora en rapidez y calidad de las diversas intervenciones, lo que redundará en una mejora de los servicios prestados a los ciudadanos para hacer frente a las situaciones de peligro o emergencia.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno a que intensifique las actuaciones que ha venido desarrollando en materia de extinción de incendios y salvamento, de forma que se asegure una mejor y más rápida respuesta frente a situaciones de emergencia.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno a desarrollar las fórmulas necesarias para que se articule la colaboración y participación de los municipios de la Región en los servicios de extinción de incendios, a través de un consorcio regional u otra fórmula, por corresponderle a éstos las competencias que les otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 21 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO SEGUNDO,
Miguel Navarro Molina José A. Espallardo J.

MOCION SOBRE OBRAS EN LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TORRE PACHECO-LOS ALCAZARES Y SAN JAVIER-CARTAGENA.

El Pleno de la Asamblea aprueba la siguiente

MOCION

Instar al Consejo de Gobierno para que en el ejercicio de sus competencias realice las obras

necesarias para proteger la intersección entre la carretera que une Torre Pacheco con Los Alcázares y la que une San Javier con Cartagena, evitando la perpendicularidad e inmediatez físicas en la intersección y cuantas circunstancias de índole material contribuyen a la siniestrabilidad de este punto.

Cartagena, 21 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO SEGUNDO;
Miguel Navarro Molina José A. Espallardo J.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre actual, admitió a trámite la moción registrada con el número 138 (II-5465), sobre contaminación del medio ambiente en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, y la proposición no de ley nº 140 (II-5470), sobre colaboración del Consejo de Gobierno con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones y proposiciones no de ley alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 138, SOBRE CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5465).

A la Mesa de la Asamblea.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del

Centro Democrático y Social, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta a la Mesa de la Asamblea, para su admisión a trámite, la siguiente moción:

1. La degradación del medio ambiente constituye uno de los principales problemas que actualmente tiene planteados la sociedad, como consecuencia, principalmente, de la explotación intensiva de los recursos naturales y del proceso de industrialización y urbanismo que incontroladamente se ha realizado, entre otras actividades.

2. La defensa de la contaminación del aire, de las aguas continentales y marítimas, la eliminación o tratamiento de los residuos, la protección de la fauna y la flora, la defensa del paisaje, zonas verdes y espacios libres, la protección del suelo contra la erosión y utilización abusiva de pesticidas y abonos, la congestión del tráfico urbano, así como la lucha contra el ruido, requiere de la sociedad que adopte los mecanismos legales necesarios para su consecución.

3. En este momento y en la defensa de la calidad del medio ambiente, se va a incidir particularmente en la contaminación atmosférica de Cartagena, dada la gravedad y persistencia de la misma, al objeto de poder encontrar medios que permitan su corrección en un plazo de tiempo breve.

4. Como se sabe, el problema de la contaminación atmosférica tiene dos vertientes: la de las inversiones (calidad del aire) y la de las emisiones de contaminantes procedentes del ejercicio de ciertas actividades, por lo que procede establecer y hacer cumplir los niveles de emisión aceptados como posibles.

MOCION

1. Que la Comisión de Política Sectorial se reúna monográficamente cuantas ocasiones sean necesarias, para tratar sobre el tema de la contaminación del medio ambiente en Cartagena, con objeto de que se proponga a la Administración regional y a otras administraciones públicas, así como a las empresas públicas, en su caso, la adopción de aquellas medidas que se estimen pertinentes para la inmediata corrección de los índices de contaminación, de forma que queden en los niveles permitidos.

2. Dentro del encargo de la Comisión, se entenderá sobre la comprobación del nivel de cumplimiento por las empresas contaminantes de sus obligaciones de control y correctoras, según la legislación en vigor, y las medidas a adoptar

en su consecuencia.

3. Comprobar el cumplimiento de los medios de control y demás disposiciones sobre conservación del medio ambiente por aquellas administraciones públicas que tienen la correspondiente competencia.

4. Determinar, en su caso, si a la ciudad de Cartagena le corresponde la calificación de ciudad contaminada.

5. Asimismo, la Comisión de Política Sectorial, en el desarrollo del correspondiente dictamen, oirá a las partes afectadas por la contaminación, incluyendo a las empresas contaminantes, Ayuntamiento, Agencia Regional de Medio Ambiente, asociaciones de vecinos, sindicatos, asociaciones ecologistas y cualquier institución, ente o asociación que estime conveniente.

6. El dictamen de la Comisión estará terminado el día 30 de junio, para que el Pleno de la Asamblea se pronuncie sobre los distintos puntos que pueda contener.

Cartagena, 19 de diciembre de 1.989

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PROPOSICION NO DE LEY Nº 140, SOBRE COLABORACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON LA ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI, FORMULADA POR LOS CUATRO GRUPOS PARLAMENTARIOS, (II-5470).

Los abajo firmantes, como Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley sobre apoyo al Pueblo Saharaui y su independencia.

Dada la situación que vive actualmente el Sahara Occidental y la necesidad del diálogo entre los Estados afectados para conseguir la autodeterminación, cumpliendo las resoluciones de la O.N.U., obteniendo las condiciones necesarias para la celebración de un referéndum pacífico y libre sobre la independencia del Pueblo Saharaui.

La Asamblea Regional aprueba la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de

Murcia para que incremente su colaboración con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui existente en esta Región.

Fdo: José Luis Martínez Sánchez. Portavoz de G.P. Mixto.- Enrique Egea Ibáñez. Portavoz del G.P. del C.D.S.- D. Juan Cánovas Cuenca. Portavoz del G.P. Popular.- D. Ramón Ortiz Melina. Portavoz del G.P. Socialista.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre actual, admitió a trámite las interpelaciones registradas con los números 104 (II-5451) y 107 (II-5460), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 104, SOBRE CONTRATACIONES TEMPORALES EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5451).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

Hace unos meses que se produjo un hecho, dentro del ámbito de competencias de la Consejería de Bienestar Social, que puso de manifiesto la inoperancia del sistema seguido por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en la contratación de personal con

carácter temporal.

El supuesto afectó a una licenciada en medicina, que prestaba trabajos como tal en el Ayuntamiento de Murcia y que, en función de las mejoras que ofrecía la oferta de empleo, se obligó, mediante la firma del contrato correspondiente, con el mencionado Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Sin embargo, a pesar de la existencia del vínculo contractual, el contrato fue resuelto en favor de una tercera persona, poniendo a la primera en una más que posible situación de desempleo.

Ante este hecho, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique el procedimiento utilizado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en la contratación temporal de estos profesionales, y que, a la vista de sus malos resultados y presumibles perjuicios para terceros, qué medidas piensa adoptar para solucionar las carencias que tal mecanismo comporta.

Cartagena, 14 de diciembre de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

INTERPELACION Nº 107, SOBRE POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON LA INSTITUCION BENEFICA "HOGAR DE LA INFANCIA", DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5460).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

Entre las múltiples instituciones sufragadas por la Consejería de Bienestar Social, hay una, muy querida por todos los cartageneros, cual es el "Hogar de la Infancia".

Este centro que ha venido siendo sufragado por suscripciones populares, donaciones y otros medios, está actualmente, como ya indico, sostenido por el ISSRM, incluso con subvenciones para obras de reparaciones, mantenimiento y otras.

Ultimamente, el aprovechamiento de sus posibilidades escasamente llega a un 25 por ciento,

habiendo descendido la ocupación de sus instalaciones desde unos 40 menores a los 9 que hay en la actualidad.

Por otra parte, desde hace algún tiempo (unos dos años), se están demorando las transferencias mensuales a esta institución, lo que obliga a solicitar créditos con el consiguiente recargo de intereses, demoras que han llegado a alcanzar 6 meses, pero que podemos considerar que alcanza una media normal de 3 a 4 meses.

Por ello, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique la política que sigue sobre el aprovechamiento de estas instituciones, y las medidas a adoptar para la corrección de las anomalías presentes.

Cartagena, 18 de diciembre de 1.989

EL DIPUTADO,
José R. Bustillo Navia-0.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre actual, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 339 (II-5454), 342 (II-5472), 343 (II-5474) y 344 (II-5476), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 339, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPORTISTAS DE ELITE BECADOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5454).

Pedro José Pérez Ruiz, Diputado Regional del

Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Relación de becados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de deportistas de élite, con cuantías económicas de cada uno, municipio y club al que pertenece.

Cartagena, 18 de diciembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro J. Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 342, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPOSICION DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. ANTONIO PEREZ FERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-5472).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Pérez Férrez, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita.

El Servicio de Rehabilitación de Viviendas, que desde hace varios años viene prestándose por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha venido suponiendo una positiva respuesta a la demanda que la creación de dicho servicio ha generado. Sin embargo, desde el pasado mes de julio, la prestación de dicho servicio se ha visto interrumpida en los municipios del Bajo Guadalentín, creándose el consiguiente agravio comparativo para estos ciudadanos con respecto a los de otros puntos de nuestra Región, al no poder acceder a los beneficios que dicho servicio comporta, y que, en el caso al que nos referimos, tiene una gran demanda.

En consecuencia de ello, formulo, para respuesta escrita, las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Sr. Consejero la reposición del mencionado servicio en los municipios del Bajo Guadalentín?

¿En qué plazo de tiempo?

¿Cabe la posibilidad de utilización de una fórmula convenida, que evite interrupciones como la que nos ocupa?

Cartagena, 15 de diciembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Antonio Pérez Férrez

PREGUNTA Nº 343, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REHABILITACION DEL TEATRO VICTORIA, DE BLANCA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5474).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Ayuntamiento de Blanca ha decidido, tras la oportuna ponderación de sus ventajas e inconvenientes, -estos últimos, naturalmente, de naturaleza económica-, comprar el Teatro Victoria de aquella localidad. Aun reconociendo que en la adquisición del mismo ha sido factor decisivo el compromiso de esa Consejería de aportar el cincuenta por ciento, aproximadamente, del valor de compra, no es menos cierto que el sacrificio económico que ha de soportar el Ayuntamiento de Blanca resulta desproporcionado en relación con su menguada economía por la precariedad de sus ingresos corrientes.

Tal sacrificio no queda ahí, en la compra, puesto que ahora se impone su urgente rehabilitación, ya que, caso contrario, nos encontraríamos a no mucho tardar con un inmueble en auténtica ruina legal.

El estudio realizado por técnicos titulados competentes, sitúa la cifra de la restauración en unos veinte millones de pesetas, cantidad absolutamente inviable para las arcas municipales de Blanca.

Nos consta la unanimidad en el interés por conservar el Teatro por parte de todos los grupos políticos con representación en la corporación municipal. También consta a este Diputado el interés mostrado por esa Consejería en mantener, rehabilitar o construir centros dedicados a la cultura en su más amplio sentido. Y es, precisamente en función de esto, por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

1º. ¿Tiene el Consejero de Cultura, Educación y Turismo la intención de dotar al Ayuntamiento de Blanca alguna cantidad con cargo a los Presupuestos Generales de 1990, para colaborar en el costo de rehabilitación del Teatro Victoria de aquella localidad?

2º. Caso afirmativo, ¿qué cantidad supondría dicha ayuda?

Cartagena, 20 de diciembre de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA Nº 344, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A LAS ESCUELAS INFANTILES, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5476).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta, dirigida al Consejero de Cultura, Educación y Turismo, para respuesta escrita, relativa a las subvenciones y ayudas concedidas a las escuelas infantiles.

Desde 1983, la Comunidad Autónoma de Murcia tiene transferidos los servicios y funciones de la Administración del Estado en materia de ayudas a escuelas infantiles. Tales competencias, adscritas inicialmente a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, pertenecen actualmente a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Esta Consejería no sólo se ocupa del mantenimiento de sus propias escuelas infantiles, sino que también colabora en el adecuado funcionamiento de esta decisiva etapa de la educación, mediante la concesión de ayudas, tanto a las escuelas infantiles patrocinadas por los ayuntamientos, como aquellas otras, públicas o privadas, que atienden a la custodia, cuidado y educación de los hijos menores de 6 años de madres trabajadoras, de trabajadores o de personas inscritas en el INEM como demandantes de empleo.

Intereso del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, información relativa a las subvenciones y ayudas concedidas por la Administración autonómica desde el curso escolar 1985-1986 hasta el actual, a todas y cada una de las escuelas infantiles, tanto dependientes de entidades locales como aquellas otras que atienden a los hijos de trabajadores, así como a cualesquiera otras escuelas infantiles, independientemente de su naturaleza jurídica y de su existencia o no en la actualidad.

Cartagena, 27 de diciembre de 1.989

EL DIPUTADO,

José L. Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de diciembre actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-5458, II-5461 y II-5462, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas números 332 (II-5345), 327 (II-5325) y 333 (II-5346), para respuesta escrita, formuladas por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-5458, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 332 (II-5345), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION Y ARMONIZACION DE USOS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 147).

Por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, la extinta Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, encargó a EPTISA un estudio técnico que sirviera de base a la posterior redacción, que realizaría la Consejería, del documento previo (según denominación de la Ley de protección y armonización de usos del Mar Menor), regulado por el artículo 7 de la ley citada. Dicho documento técnico, una vez elaborado, fue enviado a todos aquellos organismos, entes o asociaciones que tendrían algo que decir sobre este tema, dándole una muy fuerte difusión a efectos de recoger el mayor número de sugerencias, y de que las mismas sirvieran para enriquecer el texto definitivo de las directrices. El plazo de emisión de sugerencias fue puesto hasta el 20 de octubre, que posteriormente se vió ampliado, y una vez recogidas las mismas, se llevó, a efectos meramente informativos, al Consejo Asesor de Urbanismo en

noviembre del pasado año, saliendo del mismo el compromiso de rehacer las mismas en base a la gran cantidad de sugerencias realizadas, creándose una comisión de revisión, formada por varios funcionarios de los distintos organismos de la Administración regional, a fin de que el nuevo documento tuviera una perspectiva más generalista.

En la actualidad, dicho documento está en su fase terminal, pudiendo estar listo el mismo para primeros del año entrante.

Por otro lado, dado que no se ha terminado, y por tanto aprobado el documento previo, no han comenzado a transcurrir los plazos a que hace referencia el artículo 7 de la Ley de protección y armonización de usos del Mar Menor.

Murcia, 13 de diciembre de 1.989

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-5461, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 327 (II-5325), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPRA DE TERRENOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA A AGRICULTORES DE LOS CAMACHOS, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLANENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R Nº 147).

1. La partida presupuestaria con cargo a la cual se está llevando a cabo la compra de los terrenos a que se refiere la presente pregunta, es la 2.089.16.04.612 A: "Adquisición de terrenos y otros bienes naturales".

2. El importe total de las ventas efectuadas, abonado hasta el momento, es de 353.787.766 pesetas. La cantidad pagada por el concepto de opción de compra es de 48.071.038 pesetas, equivalente al 10 % del importe de las fincas a que dicha opción se refiere.

3. Podrá facilitarse, en su momento, relación individualizada de propietarios afectados, con los datos que se solicitan, una vez ultimado el proceso de adquisición y realización de las opciones de compra, dado que en la fase de contratación en que nos encontramos, no se dispone aún de datos definitivos.

Murcia, 12 de diciembre de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-5462, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 333 (II-5346), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DE UN PLAN REGIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLANENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 147).

1. El convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo del Plan de Educación de Adultos y Alfabetización, celebrado con fecha 28 de diciembre de 1988, recogió en su base cuarta la elaboración de un Plan Regional de Educación de Adultos, responsabilizando de esta tarea a la Comisión de Dirección del Convenio, que encomendó a Quaternaire-Educación, la realización de un estudio sobre las bases y objetivos de un plan estable de actuaciones en la materia indicada, así como las distintas fases de su aplicación y la estimación de medios y recursos necesarios para su ejecución.

2. En una situación de carencia de competencias en materia educativa, el Plan Regional de Educación de Adultos y Alfabetización, se puso en marcha en el curso 1984-85 como resultado de los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Federación de Municipios de la Región y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Desde su segundo año en funcionamiento, estos acuerdos se concretaron con la firma de sucesivos convenios de colaboración, el último de los cuales fue firmado el 28 de diciembre de 1988 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma. Con el objeto de cumplir lo establecido en dicho convenio, la Comisión Técnica de Educación de Adultos, constituida por representantes del M.E.C. y de la Comunidad Autónoma y por encargo de la Comisión de Dirección del Convenio, elaboró el pasado mes de septiembre el borrador del nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 1989-90, que, próximamente, será firmado.

3. El Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos se creó por Decreto 58/1989, de 8 de junio (B.O.R.M. nº 152, de fecha 4-7-89), como órgano colegiado consultivo de carácter permanente, adscrito a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Según el artículo 2 del citado decreto, la composición de este Consejo es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

- Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director General de Educación y Universidad.

-Vocales:

- Un representante del M.E.C.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Un representante del I.N.E.M.
- Un representante de la Consejería de Bienestar Social.
- Un representante de la Consejería de Sanidad.
- Un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Un representante de la Dirección General de Cultura.
- Un representante de cada una de las siguientes centrales sindicales: U.G.T. CC.OO. y STERM-UCSTE.

Con fecha 28 de septiembre del año en curso, se celebró la sesión de constitución de dicho Consejo, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

En esta sesión se informó de la propuesta de la Comisión Técnica para la elaboración del nuevo convenio a celebrarse entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma, que contempla, entre otros aspectos, la adecuación de las subvenciones al ciclo académico con el objeto de facilitar la planificación conjunta de las actividades de educación de adultos entre el M.E.C.-Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Enrique Egea Fernández

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de diciembre actual, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concurso, del suministro e instalación de diverso material informático con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se ordena por la presente la publicación del anuncio referente a dicha contratación.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ANUNCIO

Objeto del contrato: Suministro e instalación de diverso material informático con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concurso.

Presupuesto: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Financiación: Con cargo al Presupuesto de la Cámara, correspondiente al año 1989.

Plazo de ejecución: Cuarenta días, como máximo, desde la formalización del contrato.

Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (Paseo Alfonso XIII, número 53, Cartagena), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.